

**Acta – Reunión de trabajo de la Comisión para el estudio de un Instituto de Educación Superior en el Área Metropolitana, del 10 de Julio de 1967.  
Caracas, 10 de Julio de 1967.**

**RESOLUCIONES:**

1. Leído el orden del día, fue aprobado.
2. Leída el Acta anterior, fue aprobada.

**3. INFORME DE LA PRESIDENCIA**

- 3.1. El Dr. Peñalver informo que recibió respuesta de la profesora Irma Salas, de Chile, manifestando estar dispuesta a aceptar; que en vista de esto le escribió dándole más detalles e informándole que el sueldo sería de U.S. \$ 1.000 y que se le pagarían los pasajes de venida y retorno; que sería conveniente que pudiese estar en Caracas para el 1. De agosto de 1967. Cuando se reciba su respuesta se harán las gestiones ante el Ministerio de educación para los pasajes y la partida correspondiente al sueldo.
- 3.2. Se instalaron las Sub-Comisiones de Ubicación Física, de Orientación y selección y académica, en las fechas fijadas en la reunión anterior.
- 3.3. Se entrego el informe al Ministro de Educación y en vista de la ausencia de este se solicito audiencia del Presidente de la Republica que posiblemente será concedida para esta semana; en ella se le ampliara el informe entregado al Ministro y se le harán los planteamientos sobre el decreto de Creación de la Universidad Experimental de Caracas a fin de que se haga lo posible para que sea promulgado en la fecha cuatricentenaria.
- 3.4. Informo también que ya se aclaro con los juristas que de acuerdo con el Art. 12 de la Ley de Educación se puede adoptar la denominación de Universidad Experimental ya que este artículo no establece limitaciones de ramas de la educación para que el Ejecutivo cree institutos Experimentales. Por otra parte, la Ley de Universidades no menciona Universidades de tipo Experimental y naturalmente la Ley de Educación priva sobre esta. Los Juristas modificaran el proyecto de Decreto presentado anteriormente, en este sentido, lo cual estará listo posiblemente para hoy. Sera llevado al Presidente.
- 3.5. El Dr. Pérez manifestó que había hablado con el Dr. Valladares, de la Sub-Comisión de Ubicación Física, respecto a la utilización de un edificio de departamentos para la Universidad, quien informo que la Sub-Comisión, luego de considerar que resultaría muy costoso, concluyo que sería preferible evitar la utilización de dicho edificio y propuso que en vista de que el Ministerio de Educación tiene un numero de edificios para Educación Secundaria, no utilizados; uno en la Quebradita, Liceo Luis Razetti; dos en San José; y uno en Campo Rico,

para una escuela industrial; se utilizase uno de estos. Igualmente informo el Dr. Pérez que la Sub-Comisión de Ubicación Física había solicitado los planos de esos edificios pero que la Dirección de Edificio del Ministerio de Obras Publicas manifestó no tener conocimiento del asunto y sugirió a la Comisión la conveniencia de ponerse en contacto con el Dr. Sucre Figarella, Ministro de Obras Publicas.

En vista de que el Ministerio de educación tiene necesidad de utilizar esos edificios para el próximo año escolar se acordó recomendar a la Sub-Comisión de ubicación Física prescindir de la posibilidad de estos, y buscar bien sea uno a donde pueda mudarse el Instituto de mejoramiento Profesional del magisterio o uno que se encuentre en fase de estructuras y que no resulte tan costoso modificar. A este respecto se menciona uno situado en el cruce de la Avenida Lima con la Avenida Libertador en los Caobos. El Dr. Isava se informará respecto a esta posibilidad. Se acordó informar a la Sub-Comisión de estas decisiones. Igualmente recomendar a esta Sub-Comisión acelerar la consecución de los terrenos para la Universidad lo antes posible a fin de tener la posibilidad de iniciar los cursos en construcciones livianas (tipo Universidad de Carabobo) sobre dichos terrenos.

El Dr. Carbonell informo que en la california Sur hay cuatro edificios para depósitos y que generalmente los depósitos son grandes áreas. Dichos edificios no tienen divisiones pero el único problema es que todavía esa es una zona industrial.

Al respecto de las dificultades para lograr edificio de inmediato y pensando en lo aventurado de tener listas todas estas cosas para septiembre u octubre se comento que lo mas sensato seria crear la Universidad de una vez, que se nombre la Comisión Organizadora, buscar un edificio provisional por dos o tres años, y con esa base poder iniciar las pre-inscripciones en el mes de abril para abrir los cursos el año 68-69.

La Dra. Mercedes Fermín manifestó que no lo creía conveniente y que deberíamos hacer todos los esfuerzos para abrir los cursos básicos entre enero y marzo de 1968.

Se acordó continuar con la línea aprobada en la siguiente forma: 1ro. Documento de creación de la Universidad; 2do. Crédito adicional determinado desde ahora; 3ro. Conseguir el edificio.

#### **4. CONSIDERACIÓN DE LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EDUPLAN**

4.1. El profesor Rivas Casado entrego copia a cada uno de los miembros de la Comisión y comento cada uno de los cuadros presentados, que se anexan.

## **5. PUNTOS VARIOS**

5.1. En resumen, las próximas actividades serán:

- a) En resumen, las próximas actividades serán:
- b) Hablar con el Presidente de la Republica para ver si se logra la creación como Universidad Experimental.
- c) Insistir con la Sub-Comisión de Ubicación Física para activar la consecución del local y terrenos para la Universidad.
- d) Presentar al Presidente la nueva versión del reglamento del artículo 12 de la Ley de educación, para que según ese decreto se efectúe cuanto antes la creación de la Universidad Experimental de caracas.

5.2. Luego el Presidente de la Comisión Informo a los integrantes de la misma, que el próximo lunes 17 de julio, no estaría en caracas, solicitando alargar la próxima reunión, lo cual daría tiempo para ver el resultado de las gestiones en marcha.

MAP:gh.-